

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4206 *FINTAX, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RUSTICAN CASAS DE CANTABRIA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 14 de abril de 2026 se celebró la Junta Universal Extraordinaria de las entidades Fintax, S.L.U. (Sociedad Absorbente) y Rustican Casas de Cantabria, S.L.U. (Sociedad Absorbida), y se aprobó por unanimidad la fusión por absorción de la Rustican Casas de Cantabria, S.L.U por Fintax, S.L.U., con la entera transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se extinguirá sin liquidación, y la sucesión universal de sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, todo ello según los términos del Proyecto común de fusión suscrito por el Administrador Único de ambas entidades el 02 de abril de 2026.

A los efectos del artículo 40. 6º del RDL 5/2023, se hace constar que la fecha de efectos contables de la Fusión se ha fijado en el día 1 de enero de 2026, esto es, desde el inicio del ejercicio contable en el cual es aprobada la Fusión.

Se trata de una fusión especial entre sociedades hermanas o gemelas, asimilable a la absorción de sociedades íntegramente participadas (art. 56.1 RDL 5/2023), dado que la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida están íntegramente participadas, de forma directa, por el mismo socio. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Por último, se hace constar expresamente el derecho de socios y acreedores de las sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2025, en los términos del artículo 10 del RDL 5/2023, documentos que están a disposición de los interesados en los domicilios sociales de las sociedades que participan en la fusión, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos.

Madrid, 8 de julio de 2026.- Administrador Único de Fintax, Sociedad Limitada Unipersonal y de Rustican Casas de Cantabria, Sociedad Limitada Unipersonal, Don Álvaro Diego Peñaranda Real.

ID: A260032141-1